DOCUMENTO
Certificado de Secretaría: 250625_Certificado P_25_06_06_Aprob_Prov_MC Nº 7_2025

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: 2R4WM-DXCW8-RHU3H
Fecha de emisión: 26 de Junio de 2025 a las 15:36:22
Página 1 de 3

FIRMAS
1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/06/2025 12:56
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/06/2025 15:35

ESTADO
FIRMADO
26/06/2025 15:35

AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 25 de junio de 2025, adoptó entre otros el siguiente acuerdo en extracto:

P.25.06.06.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2025, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el Expediente Nº 2025/2760 iniciado para tramitación de la modificación de créditos Nº 7/2025, mediante transferencia de crédito por importe 35.000,00€.

VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 10 de junio de 2025, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos Nº 7, mediante transferencia de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2025.

VISTA la Solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, de la Concejalía de Infraestructuras y Servicios, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, con fecha 5 de junio de 2025, en la que se propone aumentar las siguientes aplicaciones:

- 3421.622.00 “Inversión nueva en edificios y otras construcciones”: 35.000,00€.

Y disminuir las siguientes aplicaciones:

- 1641.227.06 “Trabajos realizados otras empresas de estudios y trabajos técnicos”: 35.000,00€.

VISTA la Memoria Económica de la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda de fecha 10 de junio de 2025, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025.

VISTAS las memorias justificativas de las modificaciones presupuestarias.

VISTO el informe-propuesta de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha 10 de junio de 2025.

VISTO el informe de intervención número 347/2025 de 11 de junio de 2025, donde se da conformidad a la transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto.

VISTO el informe de intervención número 348/2025 de 11 de junio de 2025, donde se da conformidad a la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria de la modificación presupuestaria 7/2025 por transferencia de crédito de aplicaciones de distinta área de gasto.

Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica http://www.aytoarroyo.es eligiendo la opción "Validar Documentos" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica http://www.aytoarroyo.es eligiendo la opción "Validar Documentos" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "*De los créditos y sus modificaciones*" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

CONSIDERANDO lo establecido en el punto 3 de la Base de Ejecución 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025: *"3.- La aprobación de los expedientes de transferencia entre distintas Áreas de Gasto corresponderá al Pleno de la Corporación, con sujeción a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad a que se refieren los artículos 169 y siguientes del TRLRHL".*

SIENDO competente el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22. 2 e) de la Ley 7/1985, de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En base a lo expuesto y dictaminada en sesión celebrada con carácter ordinario el 18 de junio de 2025 por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, se propone la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 7/2025 (2025/2760) mediante transferencia de crédito entre diferentes áreas de gasto, por importe de 35.000,00€ y que se desglosa en las siguientes aplicaciones:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
3421.622.00	INVERSIÓN NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	129.800,00€	35.000,00€	164.800,00 €
			35.000,00€	

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
1641.227.06	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	35.500,00€	-35.000,00€	500,00 €
			-35.000,00€	

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiendo que, si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo, conforme lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica http://www.aytoarroyo.es eligiendo la opción "Validar Documentos" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

TERCERO.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, deberá remitirse una copia del expediente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales), así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.

CUARTO.- Comunicar la aprobación definitiva de estos acuerdos a la Intervención municipal, así como a las Concejalías afectadas por dicha modificación y a los portavoces de los grupos municipales.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación y sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 15 votos a favor (de IPAE, PP y VOX) y 6 abstenciones (de VECINOS POR ARROYO, PSOE, D. Eduardo Vela García y Dª Elena Muñiz Romero).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda,
a la fecha de la firma electrónica de este documento,

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO